

DECLARACION PARA PADRINOS

NOMBRE DEL NIÑO: _____

NOMBRE DEL PADRINO / MADRINA / PADRINOS: _____



De acuerdo a la ley canonica #874,

1. Para que se le permita asumir la función de padrino (madrina), una persona debe:

1. Ser designado por quien ha de recibir el sacramento, por los padres o por la persona que haga sus veces, o en su defecto por el párroco o ministro y tenga la aptitud e intención de cumplir esta función;

2. Haber cumplido dieciseis años de edad, a menos que el obispo diocesano haya establecido otra edad, o el párroco o ministro haya concedido una excepcion por causa justa;

3. Ser católico confirmado y haber recibido ya el santísimo sacramento de la Eucaristía y que lleve una vida de fe acorde con la función que ha de asumir;

4. No estar obligado por ninguna pena canónica legítimamente impuesta o declarada;

5. No ser padre o madre de quien recibe el sacramento.

2. El bautizado que pertenece a una comunidad eclesial no católica no puede participar sino junto con un padrino católico y entonces sólo como testigo del bautismo.

Como persona a la que se le ha pedido ser padrino, afirmo:

_____ He recibido los sacramentos del Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía.

_____ Participo en la misa dominical y recibo la Sagrada Comunión con frecuencia.

_____ Si estoy casado/a, estoy casado/a en la iglesia católica.

_____ Me esfuerzo por vivir mi fe católica de una manera que sea un ejemplo de vida cristiana para la persona que me han invitado a apadrinar.

Con mi firma declaro que lo que he respondido anteriormente es enteramente cierto.

Firma de Padrino/Madrina/ Padrinos:

Fecha

Fecha